



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: Los encuentros por semifinales del campeonato de futbol de la Liga Regional del Sud que se disputaran los clubes, Riveras del Paraná y Porvenir Talleres, clásico deportivo de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza Integral del Deporte Nº 4619, sancionada en fecha 31 de Mayo de 2017, en su artículo Nº 2 establece “Propiciar mediante diferentes medidas, que la práctica del deporte esté exenta de hechos violentos”, entre otras cuestiones.

Que, desde este espacio queremos aportar nuestro granito de arena, en la búsqueda de una ciudad más tolerante y con más convivencia, aportando un mensaje de concientización que se multiplique con el objetivo de bregar por la “No Violencia en el fútbol”.

Que, los clubes Riveras del Paraná y Porvenir Talleres, están llevando adelante acciones tendientes a concientizar a la población, sobre la importancia de tener un clásico sin violencia.

Que, entendemos que la pasión por el Fútbol es muy grande, sumado a un condimento especial como el “Clásico Villense”, pero de ninguna manera podemos dejar que la violencia y la intolerancia aparezcan mezcladas dentro del sentimiento por nuestro equipo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Llévese adelante desde el Poder Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, en conjunto con el Honorable Concejo Municipal, la Liga Regional del Sud y los clubes intervenientes, una campaña masiva de comunicación bajo el lema “DEPORTE SI VIOLENCIA NO”.

ARTÍCULO 2º: Utilíicense los canales de prensa y difusión que el Poder Ejecutivo Municipal dispone (Canales de televisión, radios, medios gráficos, redes sociales, páginas web oficiales, etc.) a los fines de cumplir con la difusión del mensaje “DEPORTE SI VIOLENCIA NO”.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Municipal, con el acuerdo de las partes involucradas, podrán consensuar otras maneras de difusión del mensaje como podrían ser:

“En el 160 aniversario de su fundación”



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

- a) Entrar a la cancha ambos equipos en forma conjunta, llegar al centro, formarse y realizar el saludo Fifa.
- b) Ingresar con las categorías inferiores del equipo contrario, o con glorias de los clubes.
- c) Fotografiarse con banderas alusivas a la iniciativa.
- d) Conferencia de prensa en conjunto.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4773 Sala de Sesiones, 07 de Noviembre 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.